Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **26 de octubre de 2022**

VISTO el Expediente MPA–E-48136-2021; y la Resolución Ss.A.L N° 183/22 del registro de esta Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Contratación Directa Adjudicación Simple N° 45/22, referente al Contrato de Locación de Servicios Profesionales del Geólogo Luís Ignacio, JARA POZA, al área de la Dirección General de Desarrollo Minero, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 183/22 se aprobó el llamado a cotizar para la presente contratación.

Que mediante nota de fecha 01 de Septiembre de 2022 el Sr. Geólogo Luís Ignacio, JARA POZA manifiesta expresamente su voluntad de no continuar su vínculo contractual con este Ministerio de Producción y Ambiente, como consta en actuaciones a Orden 53.

Que a Orden 55 se adjunta nota con informe donde expresa la necesidad de declarar fracasada la Contratación Directa Adjudicación Simple N° 45/22 según lo indicado por el Subsecretario de Producción.

Que a Orden 56 se cuenta con el autorizado para dejar sin efecto la tramitación según Nota del Sr. Geólogo Luís Ignacio, JARA POZA, y lo manifestado por la Subsecretaría de Producción.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 31 y 32 de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente dejar sin efecto el procedimiento de contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley 1301 - Artículo 16 y Artículos 31 y 32 de la Ley Provincial N° 1015 y el Decreto Provincial N° 981/20

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa Adjudicación Simple N° 45/22, referente al Contrato de Locación de Servicios Profesionales del Geólogo Luís Ignacio, JARA POZA, al área de la Dirección General de Desarrollo Minero, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 264/2022

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.10.26 15:53:26 -03'00'